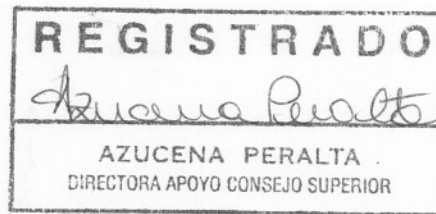




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



General Pacheco, 15 de diciembre de 2004.

VISTO la Resolución N° 177/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná, correspondiente al señor Mariano David MICHELUTTI, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó la asignatura Análisis de Señales y Sistemas juntamente con Análisis Matemático II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 177/2004 de la Facultad Regional Paraná.

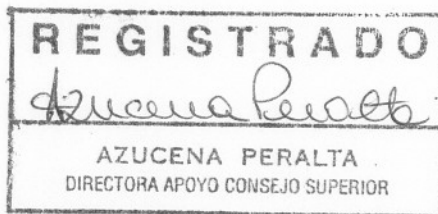
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 177/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná y convalidar el cursado simultáneo de las asignaturas Análisis de Señales y Sistemas y Análisis Matemático II, al señor Mariano David MICHELUTTI,

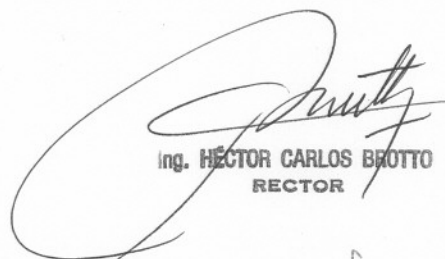
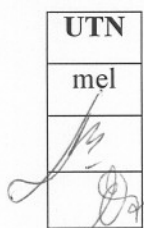


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

de la carrera Ingeniería Electrónica (título intermedio Técnico Universitario en Electrónica).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1828/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento